



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 192-DP-2014

VISTO: La resolución 176-DP-14 y la Factura B-0007-00147082 de fecha 13/06/14 de la firma Casa Palm S.A.C.I.I. y A;

CONSIDERANDO:

- Que en la resolución del visto se autorizó la emisión de la orden de pago a favor de la Cooperativa Willy Mapú en concepto de pago por remodelación y acondicionamiento de la nueva oficina de la Dra. Andrea Galaverna;
- Que fue necesaria la compra de pintura, cemento, lijas, disco de pulir, sierra, fratacho y stuko para realizar los mencionados trabajos;
- Que la firma ha presentado la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche a emitir orden de pago a favor de Casa Palm S.A.C.I.I. y A.. C.U.I.T. N° 30-52851366-9 por \$ 501,44 (Pesos Quinientos Uno con Cuarenta y Cuatro Centavos) a fin de cancelar la factura B-0007-00147082 de fecha 13 de Junio de 2014.-
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.05 Materiales de construcción.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 13 de Junio de 2013.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

